



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

NOTA INFORMATIVA

La Comisión de Selección a efectos informativos y sin carácter vinculante, al respecto de la nueva convocatoria de las pruebas de acceso para las Carreras Judicial y Fiscal para el año 2019, **INFORMA:**

1. Por Acuerdo de 5 de julio de 2019 la Comisión de Selección ha aprobado las pruebas selectivas para la provisión de 180 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y de 120 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

Su publicación en el Boletín Oficial del Estado será previsiblemente el lunes 8 de julio de 2019, comenzando el plazo de presentación de solicitudes desde las 00:00 horas del día 9 de julio hasta las 00:00 horas del día 31 de julio.

2. **Notas esenciales** de la presente convocatoria:

- a) El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles.
- b) Las solicitudes se presentarán preferentemente en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria. Sólo de forma excepcional se permitirá la presentación en soporte papel.
- c) Se mantienen los criterios para determinar la nota de corte, especificándose que superarán el primer ejercicio los 1.500 primeros candidatos que obtengan las mejores calificaciones, pudiendo ampliarse este número sólo en los supuestos de que varios opositores tengan la misma nota de corte y también a consecuencia de las impugnaciones que sean estimadas, quedando el resto de candidatos apartados del proceso selectivo.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

- d) Se mantiene la eliminación de la posibilidad de descartar un tema en los dos ejercicios orales y de invitar a retirarse por parte del tribunal en el tercer ejercicio ya acordadas en la convocatoria anterior.
- e) Se mantiene la especificación relativa a que en el tercer ejercicio habrá de otorgarse preferencia en cuanto al uso del tiempo a los temas de derecho procesal.
- f) Se regula el ejercicio del derecho de opción por una u otra carrera.
- g) El temario es el aprobado por la Comisión de Selección en su reunión de 25 de marzo de 2019, que fue publicitado en las páginas web oficiales el 21 de marzo.
- h) Se anuncia que, previsiblemente, se constituirán seis tribunales.

3. **Calendario estimativo** del desarrollo del proceso selectivo:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** sin perjuicio de que el anuncio oficial se realice en el momento y por el cauce oportuno -Base 8ª.B.1 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, previsiblemente y salvo supuesto de fuerza mayor que sería objeto de publicación conforme las normas de la convocatoria, el primer ejercicio tendrá lugar el **domingo 6 de octubre de 2019**, en las provincias señaladas en la Base 8ª.B.1, con la siguiente distribución:
 - Examen en Barcelona: Aspirantes que en la solicitud de participación hicieren constar su residencia en Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Valencia y Zaragoza.
 - Examen en Granada: Aspirantes que en la solicitud de participación hicieren constar su residencia en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

- Examen en Valladolid: Aspirantes que en la solicitud de participación hicieren constar su residencia en A Coruña, Álava, Asturias, Ávila, Burgos, Cantabria, Guipúzcoa, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Zamora.
- Examen en Madrid: Resto de aspirantes.

- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** Independientemente de que el anuncio oficial se realice en el momento y por el cauce oportuno –Base 8ª.C.2 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que el segundo ejercicio comenzará una vez resueltas las impugnaciones, esto es, previsiblemente, **a partir de la última semana del mes de noviembre de 2019.**

Las sesiones del segundo ejercicio se interrumpirán desde el día 21 de diciembre de 2019 hasta el día 8 de enero de 2020.

- c) **TERCER EJERCICIO:** Al margen de que el anuncio oficial se realice en el momento y por el cauce oportuno –Base 8ª.C.2 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, previsiblemente, el tercer ejercicio comenzará **a partir de la segunda semana del mes de mayo de 2020.**

Madrid, a 5 de julio de 2019

Tan pronto se disponga de mayor información, se le dará publicidad en las páginas web habilitadas (www.poderjudicial.es, www.fiscal.es, www.mjusticia.es y www.cej-mjusticia.es), sin perjuicio de poder ser solicitada a esta Comisión de Selección (base 9.2 de la convocatoria).